



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 01 DIC. 2020

Rad. No. 1100140030-05-2017-1719 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede, el despacho resuelve:

PRIMERO: Tener por notificado al demandado **LUIS MIGUEL JIMENEZ SANCHEZ**, mediante curador *ad litem*, quien dentro del término de traslado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

SEGUNDO: De la contestación y de las excepciones formuladas por la parte demandada, córrase traslado por el término de diez (10) días al extremo actor. (Art. 443 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia ante el cual se notifica por el estado el ESTADO No. 091
Estado No. 091
02 DIC. 2020
Las 8:00 AM
NAVY T. MA SIBREDA NS
Secretaria